

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28453 GIJÓN

Doña Mónica Vélez Roldán, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso necesario número 87/12, seguido en este órgano judicial a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en nombre y representación de la mercantil Maderas Veiguela, Sociedad Anónima., frente al concursado Construcciones Joviem, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-33802760, por auto de fecha 27 de agosto de 2020, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil Construcciones Joviem, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-33802760, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 27 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Vélez Roldán.

ID: A200038021-1